

Tercera.—Quedan incluidas en el citado anexo determinadas intervenciones quirúrgicas derivadas de enfisema pulmonar, así como la de implantación de marcapasos.

Intervenciones quirúrgicas

	Grupo
Implantación de marcapasos	10
Segmentectomía	6
Lobectomía	7
Reacción atípica por enfisema	6
Extirpación total del pulmón, con o sin pleurectomía ...	9

Lo establecido en la presente Resolución surtirá efectos a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid 14 de enero de 1972.—El Director general, Enrique de la Mata Gorostizaga

Hmo. Sr. Delegado general del Servicio de Mutuabilidades.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 18 de enero de 1972 por la que se delega la firma de los contratos de personal

Hustísimo señor:

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número dos del artículo cuarto del Decreto 1742/1966, de 30 de junio, por el que se regula la contratación de personal por la Administración, y con el fin de agilizar los trámites para la formalización de los contratos de personal que previamente hayan sido autorizados por este Ministerio,

He tenido a bien disponer:

1.º Delegar en el Subsecretario del Departamento la firma de los contratos del personal necesario en los Servicios del

Ministerio para trabajos específicos y determinados, cualesquiera que sean los créditos reconocidos para estos fines con cargo a los que hayan de satisfacerse las retribuciones de dicho personal.

2.º Delegar en el Subsecretario, en el Secretario general Técnico y en los Directores generales del Departamento la firma de los contratos del personal necesario en los Servicios Centrales y Provinciales que de cada uno de ellos dependan y que hayan sido autorizados por este Ministerio para la colaboración temporal, cualesquiera que sean los créditos reconocidos para estos fines con cargo a los que hayan de satisfacerse las retribuciones de dicho personal.

3.º La Delegación prescrita en el apartado anterior está subordinada a que, por el Subsecretario del Departamento, se preste previamente su conformidad a la relación nominal del personal que ha de ser contratado para cada Centro directivo y a las remuneraciones que correspondan a cada contratado en la forma que por el propio Subsecretario se determine.

4.º Quedan derogadas las Ordenes de 30 de noviembre y 14 de diciembre de 1966 y la de 30 de noviembre de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1972.

ALLENDE Y GARCIA BAXTER

Hmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de erratas del Decreto 2830/1971, de 25 de noviembre, por el que se reestructura la Secretaría General Técnico del Ministerio de Comercio.

Padecido error en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de fecha 27 de noviembre de 1971, páginas 19137 a 19140, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo quinto, apartado C), donde dice: «Gabinete de Política Arancelaria e Importación, al que tanto general técnico», debe decir: «Gabinete de Política Arancelaria, al que estarán adscritos».

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de diciembre de 1971 por la que causa o causará baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican), los Jefes, Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja.

Colocados

Comandante de Complemento de la Guardia Civil don Miguel Mérida Castillo, Ayuntamiento de Málaga.—Retirado: Le corresponderá el 1 de marzo de 1972.

Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Francisco Carrillo Rojas, Ayuntamiento de la Alhaja (Sevilla).—Retirado: Le corresponderá el 24 de febrero de 1972.

Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Justo Urbano Moreno, Ayuntamiento de Pinto (Madrid).—Retirado: Le corresponderá el 28 de febrero de 1972.

Brigada de Complemento de Infantería don Cayetano Martínez Bragado, Diputación Provincial de Vitoria.—Retirado: Le corresponderá el 23 de febrero de 1972.

Brigada de Complemento de Artillería don Juan Celestino Borreguero, A63PG; Ministerio de Comercio, Madrid.—Retirado: Le corresponderá el 1 de febrero de 1972.

Brigada de Complemento de Artillería don Sebastián Correa Risco, Juzgado Municipal de Badalona (Barcelona).—Retirado: Le corresponderá el 14 de febrero de 1972.

Brigada de Complemento de la Guardia Civil don Emiliano Fernández Soto, Jefatura Provincial de Tráfico, Vizcaya (Bilbao).—Retirado: Le corresponderá el 8 de febrero de 1972.

Reemplazo voluntario

Comandante de Complemento de la Guardia Civil don Juan Fernández San Juan.—Retirado: Le corresponderá el 5 de febrero de 1972.

Capitán de Complemento de la Guardia Civil don Gregorio Olivares Cortés.—Retirado: Le corresponderá el 28 de noviembre de 1971.

Capitán de Complemento de la Guardia Civil don Adenmir Tetilla Rubio.—Retirado: Le corresponderá el 4 de diciembre de 1971.

Teniente de Complemento de Artillería don José de León Alvarado.—Retirado: Le corresponderá el 7 de febrero de 1972.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» quedará regulado, a efecto de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don Antonio Zurita Martín.

Con esta fecha, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, se declara jubilado por imposibilidad física a don Antonio Zurita Martín, Secretario del Juzgado de Paz de Zumárraga (Guipuzcoa).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don Joaquín Gallardo Egea

Con esta fecha se declara jubilado, con efectos del día 25 de los corrientes, en que cumple la edad reglamentaria, don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado Municipal de Alcalá de Henares (Madrid).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de enero de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don Aurelio García Mori.

Con esta fecha se declara jubilado, con efectos del día 23 de los corrientes, en que cumple la edad reglamentaria, a don Aurelio García Mori, Secretario del Juzgado Municipal de Langreo (Asturias).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de enero de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reingreso en el servicio activo al Secretario de Justicia Municipal don Luis Díaz Aboy.

Con esta fecha se concede el reingreso en el servicio activo al Secretario excedente de Juzgado, don Luis Díaz Aboy, debiendo el interesado, para obtener destino, atenerse a lo establecido en el artículo 81, primero, del Reglamento Orgánico de Secretarios de Justicia Municipal, de 12 de junio de 1970.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de enero de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra, en virtud de concurso ordinario, a los señores Notarios que se expresa para servir diversas Notarias.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de fecha 11 de enero de 1972, páginas 426 y 427, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el número 9, donde dice: «Aranjuez.—(Por traslado del señor Echevarría González), a don Gerardo Bardón Fernández que sirve la de Soria», debe decir: «Aranjuez.—(Por traslado del señor Echevarría González), a don Gerardo Bardón Fernández, que sirve una de Lorca».

En el número 35, donde dice: «Carlet.—(Por traslado del señor Alfaro Fernández), a don Segundo Turiel Santiago, que sirve la de Segorbe», debe decir: «35. Carlet.—(Por traslado del señor Alfaro Fernández), a don Segundo Turiel Santiago, que sirve la de Segorbe».

En el número 40, donde dice: «Mora de Toledo.—(Por traslado del señor Fraga Carreira), a don Eduardo Ramón Méndez Apenela, que está en situación de excedencia voluntaria», debe decir: «40. Mora de Ebro.—(Por traslado del señor Fraga Carreira), a don Eduardo Ramón Méndez Apenela, que está en situación de excedencia voluntaria».

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de diciembre de 1971 por la que se jubila a don Federico Caroncho Astray, del Cuerpo de Contadores del Estado, que se encuentra en situación de excedencia voluntaria, por cumplir la edad reglamentaria.

Hmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Federico Caroncho Astray, del Cuerpo de Contadores del Estado, número A0314 1338, en situación de excedencia voluntaria, por cumplir la edad reglamentaria el día 21 de los corrientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Hmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

ORDEN de 14 de diciembre de 1971 por la que se jubila a don José Ron Pardo, del Cuerpo de Contadores del Estado, con el número 1.450, en situación de excedencia voluntaria, por cumplir la edad reglamentaria.

Hmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don José Ron Pardo, del Cuerpo de Contadores del Estado, con el número 1.450, en situación de excedencia voluntaria, por cumplir la edad reglamentaria el día 13 de enero de 1972.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Hmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

ORDEN de 24 de diciembre de 1971 por la que se declara la caducidad de nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Bilbao, por jubilación forzosa del señor Aranduy Aguirre.

Hmo. Sr.: En observancia de lo previsto en el artículo 8.º de la Ley de 9 de mayo de 1950, complementada por el Decreto de 16 de junio del mismo año y demás disposiciones vigentes,